



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2021-MPCP

Pucallpa,

17 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente Externo N° 01815-2020, mediante el cual se solicita la aprobación de la ejecución de la prestación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 25 de Setiembre de 2018 se suscribió el **Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2018-MPCP** entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Consorcio San Juan 12, para que este último realice la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**, por el monto ascendente a la suma de S/ 68'912,874.05 (Sesenta y Ocho Millones Novecientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 05/100 Soles);

Que, con Carta N° 117-2019-CSJ12 de fecha 09 de octubre de 2019, el Consorcio San Juan (Contratista) 12, remite el Informe de modificación de redes de desagüe área 01 al Consorcio Arana (Consultor), adjuntando copia de cuaderno de obra y el Informe N° 006-2019-CSJ/RO de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Residente de Obra – Ing. Virgilio A. Quiroz Panduro manifestando lo siguiente:

Durante el desarrollo de los trabajos de excavación e instalación de la red de desagüe en la Calle 25 y Jr. Tahuantinsuyo de la obra, se ha constatado la existencia de abundante agua subterránea a una profundidad promedio de 4.00 m (nivel freático), este hecho imposibilita técnicamente excavar e instalar tubería para desagüe hasta la profundidad establecida en el proyecto:

Asiento N° 328 de fecha 18/09/2019 del Residente, realiza la siguiente anotación:

Con fecha 12/06/2019, 16/07/2019 y 12/08/2019, se han excavado los tramos de red de desagüe BZA1: 107-96, 96-93, en la CA.25, 101-104 en el Jr. Tahuantinsuyo, donde se ha podido constatar en presencia de los funcionarios de EMAPACOPSA. Ing. Ulises Aliaga e Ing. Edwinton Pizango, conjuntamente con el especialista de la supervisión Ing. Jorge Basurco, que a 4.00m de profundidad, existe abundante agua subterránea (nivel freático alto), este hecho imposibilita excavar hasta la profundidad establecida en el proyecto, por lo que es opinión de los profesionales involucrados en la ejecución del proyecto, plantear la construcción de una nueva cámara de bombeo de desagüe auxiliar, para evitar tramos muy profundos, que en el caso de obstrucción sería imposible que se les de algún tipo de mantenimiento o reparación, por tales razones se ha presentado a la supervisión una propuesta técnica económica para resolver estos problemas y gestionar su trámite respectiva.

Asiento N° 329 de fecha 18/09/2019 del Residente, realiza la siguiente anotación:

Con fecha 12/06/2019, 16/07/2019 y 12/08/2019, con presencia del contratista, nuestro especialista sanitario y representantes del área técnica de EMAPACOP SA en el tramo BZA1: 101 al BZA1 104 del Jr. Tahuantinsuyo, se verifico que a la profundidad de 4.00 m existe filtración de abundante agua subterránea, lo cual no permite la instalación de la red de alcantarillado que pasara a mas de 9.00 m de profundidad; por lo cual se planteó la construcción de una cámara de bombeo auxiliar, de acuerdo a lo coordinado se espera que a la brevedad el contratista presente su propuesta técnica.

Que, con Carta N° 174-2019-M.F.V.C.A.SUP.SECTOR.12 de fecha 17 de octubre de 2019, el Consorcio Arana remite a la Entidad las consultas realizadas por el Contratista (Consorcio San Juan 12) de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**, adjuntando el Informe Técnico de Supervisión, suscrito por el Jefe de Supervisión – Ing. Nixon Franklin Odicio Asayac, manifestando lo siguiente:

Se indica que esta supervisión en atribución y uso de sus facultades, indica y analiza que lo solicitado por el contratista son cambios sustanciales al expediente técnico, debido a que las profundidades planteadas en los tramos materia de consulta en el Expediente Técnico son casi inejecutables por la presencia de las abundantes filtraciones encontradas por el contratista en las excavaciones realizadas en obra para el componente redes de alcantarillado descritos en su Informe N° 006-2019-CSJ7RO, por lo que se requiere la opinión del proyectista".



Que, ante ello, el Proyectista – Manuel Fernández Vásquez (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL) a través de la Carta N° 05-2019-V.S.C.G.-ABS.CONS-CONSULTOR-S.12 de fecha 26 de octubre de 2019, remite a la Entidad, la absolución de consultas presentadas por el Supervisor de Obra, manifestando lo siguiente:

*Técnicamente es factible la modificación de las redes de desagüe del área 01 respecto a lo indicado en el expediente técnico, ya que se está reduciendo la altura de los buzones y es óptimo para el mantenimiento o reparación, pero se debe tener en cuenta que se está aumentando una cámara de bombeo de desagüe adicional **y se debe contar con la aprobación técnica de la EPS (EMAPACOPSA), ya que serán los que se encargarán de la operación y mantenimiento del sistema.** El presupuesto adicional y el presupuesto deductivo debe ser revisado por la supervisión de la obra.*

Que, mediante Informe N° 640-2019-MPCP-GM-GIO-SGEP de fecha 29 de octubre de 2019, la Sub de Estudios y Proyectos remite a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo la absolución de consulta realizada por el Proyectista (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL);

Que, mediante Informe N° 1821-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 29 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras que se remita la absolución de consulta realizada por el Proyectista – (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL) al Supervisor de Obra – Consorcio Arana, la misma que fue notificada con Carta Múltiple N° 0036-2019-MPCP-GM-GIO de fecha 29 de octubre de 2019;

Que, con Carta N° 195-2019-M.F.C.A-SUP.SECTOR 12, con fecha 26 de noviembre de 2019, el Consorcio Arana solicita a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMPACOP SA, opinión técnica, en cuanto a la modificación en redes de desagüe Área 01 de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**;

Que, con Carta N° 002-2020-M.F.C.A-SUP.SECTOR 12, con fecha 06 de enero de 2020, el Consorcio Arana reitera la solicitud a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMPACOP SA, sobre la opinión técnica en cuanto a la modificación en redes de desagüe Área 01 de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**;

Que, mediante Oficio N° 013-2020-GG/GT-EMAPACOPSA de fecha 10 de enero de 2020, el Gerente Técnico de EMPACOP.SA – Ing. Ulises Aliaga Pichilingue remite la opinión técnica favorable solicitada por el Consorcio Arana, adjuntando el Informe N° 025-2020-GG/GT-DPEO/EMAPACOP S.A de fecha 10 de enero de 2020, suscrito por el Jefe de Departamento Proyecto Estudios y Obras y el Informe N° 006-2020/DPEO/GT/EMAPACOPSA/ING.JROB de fecha 08 de enero de 2020 suscrito por el Coordinador de Obra -DPEO, manifestando lo siguiente:

*Revisado y evaluado el informe respecto a la consulta sobre **la modificación en redes de desagüe área 01 y la incorporación al proyecto de una cámara auxiliar de bombeo**, para la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali", con los criterios técnicos y de acuerdo a la norma de saneamiento, el Departamento de Proyectos, Estudios y Obra de EMAPACO SA, **se otorga la opinión técnica favorable.***

Que, mediante Carta N° 008-2020-M.F.V.- C.A.-SUP. SECTOR12 de fecha 13 de enero de 2020, el Consorcio Arana, remite a la Entidad, la opinión técnica favorable remitida por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMPACOP SA y todos los actuados que se realizó sobre la Modificación de Redes de Desagüe del Área 01 y la Incorporación de una Cámara Auxiliar de Bombeo de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali"**;

Que, con Carta N° 073-2020-MPCP-GIO de fecha 10 de febrero de 2020, la Gerencia de Infraestructura y Obras solicita al Proyectista (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL), pronunciamiento respecto a la opinión técnica favorable remitida por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMPACOP SA mediante Oficio N° 013-2020-GG/GT-EMAPACOPSA de fecha 10 de enero de 2020;

Que, ante ello, el Proyectista – Manuel Fernández Vásquez (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL) a través de la Carta N° 02-2020-V.S.C.G.-ABS.CONS-CONSULTOR-S.12 de fecha 17 de febrero de 2020, remite a la Entidad, el pronunciamiento respecto a la opinión técnica favorable, manifestando lo siguiente:

Existe una opinión técnica favorable de parte de la EPS EMAPACOPSA para la modificación de las redes de alcantarillado sanitario del área de drenaje N° 01, en la cual también se incluye una nueva cámara de bombeo de desagüe, que deberá verificarse que el terreno cuente con el saneamiento físico legal correspondiente.



PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03.01.07.04.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.07.04.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	47.12	36.09	1,700.58
03.01.07.04.04.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	4.43	29.48	130.60
03.01.07.04.04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO MEJORADO - TR=80% H, 20%	m3	4.47	120.97	540.74
03.01.07.04.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ EQUIPO	m3	48.69	17.43	866.10
03.01.07.04.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.01.07.04.04.02.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2. EN SUB BASE	m3	3.56	381.15	1,285.69
03.01.07.04.04.02.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	4.03	383.52	1,545.59
03.01.07.04.04.02.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2. EN CIMENTO CORRIDO	m3	18.49	412.92	7,634.89
03.01.07.04.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
03.01.07.04.04.03.01	LOSA DE FONDO DE CAMARA				
03.01.07.04.04.03.01	CONCRETO F'C= 280 KG/CM2 LOSA DE FONDO	m3	2.94	529.62	1,557.08
03.01.07.04.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS DE FONDO	m2	14.76	38.46	567.67
03.01.07.04.04.03.01	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN LOSA DE FONDO	kg	437.11	4.58	2,001.96
03.01.07.04.04.03.02	PLACA CILINDRICA DE CAMARA HUMEDA				
03.01.07.04.04.03.02	CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN PLACA	m3	14.47	564.06	8,161.95
03.01.07.04.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PLACA	m2	104.73	48.22	5,050.08
03.01.07.04.04.03.02	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN PLACA	kg	2,011.44	4.58	9,212.40
03.01.07.04.04.03.03	LOSA SUPERIOR DE CAMARA HUMEDA				
03.01.07.04.04.03.03	CONCRETO F'C= 280 KG/CM2. EN LOSA	m3	0.51	529.62	270.11
03.01.07.04.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA	m2	6.38	44.71	285.25
03.01.07.04.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN LOSA	kg	69.11	4.58	316.52
03.01.07.04.04.03.04	ZAPATAS EN CAMARA DE BOMBEO				
03.01.07.04.04.03.04	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	1.44	455.76	656.29
03.01.07.04.04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	2.40	44.71	107.30
03.01.07.04.04.03.04	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN ZAPATAS	kg	28.93	4.58	123.34
03.01.07.04.04.03.05	VIGAS DE CONEXION EN CAMARA DE BOMBEO				
03.01.07.04.04.03.05	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CONEXION	m3	3.56	467.82	1,665.44
03.01.07.04.04.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONEXION	m2	29.81	39.54	1,178.69
03.01.07.04.04.03.05	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN VIGAS DE CONEXION	kg	428.51	4.58	1,962.58
03.01.07.04.04.03.06	SOBRECIMIENTO DE CAMARA DE BOMBEO				
03.01.07.04.04.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2	7.05	38.28	269.87
03.01.07.04.04.03.06	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	m3	59.01	467.82	27,606.06
03.01.07.04.04.03.06	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	kg	346.12	4.58	1,585.23
03.01.07.04.04.03.07	COLUMNAS				
03.01.07.04.04.03.07	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	2.55	491.93	1,254.42
03.01.07.04.04.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	24.49	44.77	1,098.42
03.01.07.04.04.03.07	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	482.31	4.58	2,117.38
03.01.07.04.04.03.08	VIGA				
03.01.07.04.04.03.08	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGA	m3	5.01	502.26	2,516.32
03.01.07.04.04.03.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA	m2	19.55	54.56	1,066.65
03.01.07.04.04.03.08	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN VIGA	kg	805.32	4.58	3,688.37
03.01.07.04.04.03.09	LOSA ALIGERADA				
03.01.07.04.04.03.09	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADA	m3	6.89	482.89	3,327.11
03.01.07.04.04.03.09	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN LOSA ALIGERADA	kg	81.61	4.58	373.77
03.01.07.04.04.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	m2	471.01	50.07	23,583.47
03.01.07.04.04.03.09	LADRILLO 8 HUECOS DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	735.00	3.37	2,478.95
03.01.07.04.04.04	ALBAÑILERIA				
03.01.07.04.04.04.01	MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (9x13x24 CM) ASENTADO DE CABEZA	m2	113.38	123.00	13,945.74
03.01.07.04.04.04.02	MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (9X13X24CM) ASENTADO DE SOGA	m2	11.49	82.59	948.96
03.01.07.04.04.04.03	MURO DE LADRILLO TUBULAR 12x15x24 ASENTADO DE SOGA	m2	17.74	43.87	778.25
03.01.07.04.04.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
03.01.07.04.04.05.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIOR Y/O EXTERIOR	m2	347.35	24.54	8,523.97
03.01.07.04.04.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES	m2	93.37	29.94	2,795.50
03.01.07.04.04.05.03	TARRAJEO DE CIELORRASO	m2	93.85	33.48	3,142.10
03.01.07.04.04.05.04	VESTIDURA DE DERRAMES	m	57.56	14.78	850.74
03.01.07.04.04.06	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.01.07.04.04.06.01	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO Y BRUÑADO E=0.15 M	m2	42.91	63.97	2,744.95
03.01.07.04.04.06.02	CONTRAPISO DE 40 MM.	m2	4.75	31.29	148.63
03.01.07.04.04.06.03	PISO CERAMICO 0.30X0.30 M.	m2	4.75	66.85	317.54
03.01.07.04.04.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
03.01.07.04.04.07.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.20X0.30 M	m2	13.94	66.73	930.22
03.01.07.04.04.07.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO 15X30 CM (EXTERIOR Y/O INTERIOR)	m	70.37	10.03	705.81
03.01.07.04.04.08	CARPINTERIA DE MADERA				
03.01.07.04.04.08.01	PUERTA APANELADA 0.80 X 2.10 M (1 HOJA)	m2	1.68	431.42	724.79
03.01.07.04.04.09	CARPINTERIA METALICA				
03.01.07.04.04.09.01	PUERTA METALICA CON TUBO CUADRADO DE 2" Y PLATINA DE 2" X 1/8"	m2	12.22	830.52	10,148.95
03.01.07.04.04.09.02	VENTANA METALICA CON TUBO CUADRADO DE 2" X 2" X 1/8"	m2	24.03	259.30	6,230.98

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 2022

estamos para servirle!



PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03.01.07.04.04.09.03	TAPA METALICA 1.00 x 1.60 M. (SEGUN DETALLE)	und	1.00	475.82	475.82
03.01.07.04.04.09.04	TAPA METALICA 0.90 x 1.40 M. (SEGUN DETALLE)	und	1.00	519.82	519.82
03.01.07.04.04.09.05	ESCALERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO GATO (INT. TANQUE)	m	7.02	92.41	648.72
03.01.07.04.04.10	CERRAJERIA				
03.01.07.04.04.10.01	CERRADURA PARA INTERIOR TIPO POMO CON BOTON DE CIERRE	und	1.00	69.63	69.63
03.01.07.04.04.10.02	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3" X 4"	pza	4.00	44.33	177.32
03.01.07.04.04.11	PINTURA				
03.01.07.04.04.11.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES Y EXTERIORES DOS MANOS (INC. VIGAS Y COLUMNAS)	m2	347.35	14.51	5,040.05
03.01.07.04.04.11.02	PINTURA LATEX EN CIELORASO	m2	93.85	15.47	1,451.86
03.01.07.04.04.11.03	PINTURA BARNIZ DOS MANOS EN PUERTAS DE MADERA	m2	3.36	16.83	55.88
03.01.07.04.04.11.04	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN PUERTAS Y VENTANAS METALICAS	m2	72.49	14.05	1,018.48
03.01.07.04.04.12	OTROS				
03.01.07.04.04.12.01	GARGOLA DE CONCRETO	und	2.00	117.89	235.38
03.01.07.04.04.12.02	WATER STOP DE P.V.C. DE 6". PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA	m	7.85	12.54	98.44
03.01.07.04.04.12.03	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/MEZCLA 0.25M X 0.25M	m2	10.31	50.06	516.12
03.01.07.04.04.12.05	JUNTA DE DILATACION E=1/2" CON TECNOPOR	m	52.97	7.94	420.58
03.01.07.04.04.12.06	JUNTA DE DILATACION EN PISO CON ASFALTO E=1"	m	19.28	7.94	153.08
03.01.07.04.04.12.07	BASE DE CONCRETO PARA GRUPO ELECTROGENO	und	1.00	98.98	98.98
03.01.07.04.04.12.07	CANAleta DE CONCRETO CON REJILLA METALICA PARA AGUA DE LLUVIA	m	9.70	294.28	2,854.52
03.01.07.04.04.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"	pza	3.00	156.66	470.04
03.01.07.04.05	OBRAS EXTERIORES CBD - 1A				
03.01.07.04.05.01	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO				
03.01.07.04.05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.07.04.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	43.32	36.09	1,563.42
03.01.07.04.05.01.01	RELLENO DE ZANJA COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	9.58	47.72	457.16
03.01.07.04.05.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	43.86	17.43	764.48
03.01.07.04.05.01.02	CONCRETO SIMPLE				
03.01.07.04.05.01.02	CONCRETO FC=100 KG/CM2. SOLADO PARA CIMENTOCORRIDO	m3	24.34	360.02	8,762.89
03.01.07.04.05.01.03	CONCRETO ARMADO				
03.01.07.04.05.01.03	SOBRECIMIENTO ARMADO				
03.01.07.04.05.01.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	m3	7.32	423.71	3,101.56
03.01.07.04.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN SOBRECIMIENTO	m2	112.60	44.77	5,041.10
03.01.07.04.05.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	kg	533.57	4.58	2,443.75
03.01.07.04.05.01.03	COLUMNAS				
03.01.07.04.05.01.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	3.25	423.58	1,376.64
03.01.07.04.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN COLUMNAS	m2	52.66	39.43	2,076.38
03.01.07.04.05.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN COLUMNAS	kg	485.02	4.58	2,221.39
03.01.07.04.05.01.03	VIGAS				
03.01.07.04.05.01.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN VIGAS	m3	2.24	423.58	948.82
03.01.07.04.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VIGAS	m2	30.82	47.76	1,471.96
03.01.07.04.05.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN VIGAS	kg	196.29	4.58	899.01
03.01.07.04.05.01.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				
03.01.07.04.05.01.04	MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (9X13X24CM) ASENTADO DE	m2	82.40	79.92	6,585.41
03.01.07.04.05.01.04	SOGA				
03.01.07.04.05.01.04	AMARRE EN MURO DE ALBAÑILERIA DE ACERO FY=4,200 KG/CM2	kg	23.60	4.35	102.66
03.01.07.04.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
03.01.07.04.05.01.05	TARRAJEO DE MUROS INTERIOR Y/O EXTERIOR	m2	82.40	17.70	1,458.48
03.01.07.04.05.01.05	TARRAJEO DE COLUMNAS Y VIGAS INTERIOR Y EXTERIOR	m2	65.76	23.72	1,559.83
03.01.07.04.05.01.05	TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	29.35	18.80	551.78
03.01.07.04.05.01.06	CARPINTERIA METALICA				
03.01.07.04.05.01.06	PUERTA METALICA DE DOS HOJAS 3.00 X 2.00 M. INC/ACCESORIOS DE	m2	7.05	379.74	2,677.17
03.01.07.04.05.01.06	CIERRE Y PINTURA				
03.01.07.04.05.01.06	PUERTA METALICA UNA HOJA 1.00 X 2.00 INC. ACCESORIO DE CIERRE Y	m2	2.82	410.00	1,156.20
03.01.07.04.05.01.06	PINTURA				
03.01.07.04.05.01.06	CERCO PERIMETRICO CON TUBO A"Ø" Ø2"	m	51.70	994.44	51,412.55
03.01.07.04.05.01.07	PINTURA				
03.01.07.04.05.01.07	PINTURA LATEX DOS MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES DE	m2	82.40	14.74	1,214.58
03.01.07.04.05.01.07	CASETA				
03.01.07.04.05.01.07	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	85.76	14.74	969.30
03.01.07.04.05.01.07	PINTURA LATEX EN EXTERIOR EN SOBRECIMIENTO	m2	29.35	14.74	432.62
03.01.07.04.05.01.08	VARIOS				
03.01.07.04.05.01.08	JUNTA DE DILATACION DE TECNOPOR E=1" EN CERCO PERIMETRICO	m	36.50	3.48	127.02
03.01.07.04.05.02	RAMPAS, GRADAS, VEREDAS Y BLOQUES DE CONCRETO				
03.01.07.04.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.07.04.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	1.17	36.09	42.23
03.01.07.04.05.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	1.52	17.43	26.49
03.01.07.04.05.02.02	CONCRETO SIMPLE				
03.01.07.04.05.02.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2, PARA VEREDA E=4", ACABADO FROTACHADO	m2	29.80	51.53	1,535.59
03.01.07.04.05.02.02	Y BRUÑADO				
03.01.07.04.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VEREDAS	m2	6.48	25.66	166.28
03.01.07.04.05.02.03	CONCRETO ARMADO				

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 - 2022

estamos para servirle!

03.01.07.04.05.02.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2. EN RAMPA Y GRADA, ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	m3	4.75	455.76	2,164.86
03.01.07.04.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPA Y GRADA	m2	8.45	25.66	216.83
03.01.07.04.05.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN RAMPA Y GRADA	kg	257.29	4.58	1,178.39
03.01.07.04.05.02.04	VARIOS				
03.01.07.04.05.02.04	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE GRAS TURURCO	m2	130.80	18.38	2,404.10
03.01.07.04.05.02.04	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES TIPO FICUS	und	5.00	29.97	149.85
03.01.07.04.06	INSTALACIONES ELECTRICAS - CBD-1A				
03.01.07.04.06.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES				
03.01.07.04.06.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO				
03.01.07.04.06.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO	pto	12.00	89.10	1,069.20
03.01.07.04.06.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES				
03.01.07.04.06.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES MONOFASICO DOBLE CON TOMA A TIERRA H=0.40M. APRUEBA DE AGUA	pto	4.00	132.96	531.84
03.01.07.04.06.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES MONOFASICO DOBLE CON TOMA A TIERRA H=2.10M	pto	2.00	122.96	245.92
03.01.07.04.06.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES				
03.01.07.04.06.01.03	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE H=1.20M.	pto	3.00	71.34	214.02
03.01.07.04.06.01.03	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE H=1.20M	pto	2.00	76.34	152.68
03.01.07.04.06.01.04	SALIDA ESPECIAL				
03.01.07.04.06.01.04	SALIDA ESPECIAL DE PUNTOS DE FUERZA	pto	3.00	111.46	334.38
03.01.07.04.06.01.05	CAJAS DE PASE				
03.01.07.04.06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE CUADRADA CON TAPA DE 150 X 150 X 100MM DE F° G°	und	1.00	51.76	51.76
03.01.07.04.06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE CUADRADA CON TAPA DE 200 X 200 X 150MM DE F° G°	und	2.00	64.57	129.14
03.01.07.04.06.01.06	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS				
03.01.07.04.06.01.06	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL. H=0.60M. A=0.60M	m	10.95	48.29	528.78
03.01.07.04.06.01.06	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m	10.95	16.73	183.19
03.01.07.04.06.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-CP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NTP 399.006 C-10 Ø 40MM	m	31.40	24.35	764.59
03.01.07.04.06.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-CP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NTP 399.006 C-10 Ø 25MM	m	66.30	18.50	1,226.55
03.01.07.04.06.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-CP PARA INSTALACIONES ELECTRICAS NTP 399.006 C-10 Ø 20MM	m	24.40	16.33	398.45
03.01.07.04.06.01.07	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS				
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 3x6mm2 NH80	m	19.80	18.61	368.48
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 3x10mm2 NH80	m	25.20	22.71	572.29
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x10mm2 NH80	m	7.40	28.27	209.20
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 2x4mm2 NH80	m	5.25	13.12	68.88
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 1x4mm2 NH80	m	59.25	6.71	516.07
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE Ø16mm2	m	28.35	30.16	855.04
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE Ø25mm2	m	5.85	17.51	102.43
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR TW 35mm2	m	12.60	14.58	183.71
03.01.07.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 3 X 6 MM2 SUB ACUATICO	m	44.60	21.73	969.16
03.01.07.04.06.01.09	TABLEROS PRINCIPALES				
03.01.07.04.06.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL - 380V TIPO GABINETE AUTOSOPORTADO	und	1.00	15,613.82	15,613.82
03.01.07.04.06.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL TIPO GABINETE AUTOSOPORTADO	und	1.00	17,613.82	17,613.82
03.01.07.04.06.01.10	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA				
03.01.07.04.06.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01	und	1.00	2,898.99	2,898.99
03.01.07.04.06.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE MANDO TM-D1	und	1.00	1,299.89	1,299.89
03.01.07.04.06.02	DISPOSITIVO DE MANIOBRAS Y MANIPULACION				
03.01.07.04.06.02.01	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
03.01.07.04.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO DE PUESTA A TIERRA	und	6.00	718.20	4,309.20
03.01.07.04.06.03	ARTEFACTOS				
03.01.07.04.06.03.01	LAMPARAS				
03.01.07.04.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION ARTEFACTO DE ARTEFACTO LAMPARA AHORRADORA PARA ADOSAR DE 1X18 W.	und	1.00	62.46	62.46
03.01.07.04.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTO LAMPARA AHORRADORA DE 1X18 W. CON PROTECTOR	und	4.00	75.46	301.84
03.01.07.04.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA	und	2.00	105.73	211.46
03.01.07.04.06.04	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS				
03.01.07.04.06.04.02	ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE IZAJE	GLB	1.00	10,579.16	10,579.16
03.01.07.04.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRATOR DE AIRE DE 0.50HP - 220V INC.	und	1.00	499.72	499.72
03.01.07.04.06.04.04	ACC.				
03.01.07.04.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA TELEMETRICO DE MANDO A DISTANCIA	und	1.00	2,552.99	2,552.99
03.01.07.04.06.04.06	TRIFASICO				
03.01.07.04.06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYOS PENTAPUNTAL CON TUBO DE F°G° DE Ø 2"-3"	und	1.00	6,038.45	6,038.45
03.01.07.04.06.05	PRUEBAS ELECTRICAS				
03.01.07.04.06.05.01	PRUEBAS ELECTRICAS	GLB	1.00	809.45	809.45



03.01.07.04.07	INSTALACIONES SANITARIAS CBD - 1A				
03.01.07.04.07.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
03.01.07.04.07.01.01	INODORO TANQUE BAJO COLOR BLANCO	pza	1.00	339.82	339.82
03.01.07.04.07.01.02	LAVATORIO COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	pza	1.00	194.86	194.86
03.01.07.04.07.01.03	DUCHA CROMADA INC. ACCESORIOS	und	1.00	249.86	249.86
03.01.07.04.07.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				
03.01.07.04.07.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA				
03.01.07.04.07.02.01	SALIDA DE AGUA CON TUBERIA DE PVC Ø 1/2"	pto	4.00	45.70	182.80
03.01.07.04.07.02.02	REDES DE DISTRIBUCION				
03.01.07.04.07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTP 399.002 C-10 Ø 1/2"	m	30.16	14.46	436.11
03.01.07.04.07.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				
03.01.07.04.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC, NTP 399.019 Ø 1/2"X90°	und	6.00	9.23	55.38
03.01.07.04.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC, NTP 399.019 Ø 1/2"	und	3.00	11.96	35.88
03.01.07.04.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO ESFERICO CROMADO Ø 1/2"	und	1.00	92.27	92.27
03.01.07.04.07.02.04	VALVULAS				
03.01.07.04.07.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE BRONCE NTP 350.084 Ø 1/2"	pza	2.00	74.66	149.32
03.01.07.04.07.02.05	CAMARAS PARA VALVULAS Y SIMILARES				
03.01.07.04.07.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA VALVULA COMPUERTA Ø 1/2"	und	2.00	104.38	208.76
03.01.07.04.07.03	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION				
03.01.07.04.07.03.01	SALIDA DE DESAGUE				
03.01.07.04.07.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC Ø 2"	pto	3.00	69.04	207.12
03.01.07.04.07.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC Ø 4"	pto	1.00	79.79	79.79
03.01.07.04.07.03.01	SALIDA DE PVC PARA VENTILACION Ø 2"	pto	2.00	49.56	99.12
03.01.07.04.07.03.02	REDES DE DERIVACION				
03.01.07.04.07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-CP, NTP 399.003 Ø 2"	m	3.50	17.08	59.78
03.01.07.04.07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-CP, NTP 399.003 Ø 4"	m	25.15	19.56	491.93
03.01.07.04.07.03.03	ACCESORIOS PARA DESAGÜE				
03.01.07.04.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-CP, NTP 399.003 Ø 2" X 90°	pza	3.00	39.74	119.22
03.01.07.04.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC-CP, NTP 399.003 Ø 2" X 45°	pza	2.00	33.44	66.88
03.01.07.04.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE PVC, NTP 399.003 Ø 4" X 2"	pza	2.00	40.85	81.30
03.01.07.04.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOMBRERO DE VENTILACION PVC Ø 2"	pza	1.00	36.19	36.19
03.01.07.04.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO CROMADO Ø 2"	pto	2.00	49.05	98.10
03.01.07.04.07.03.04	CAJAS DE REGISTRO				
03.01.07.04.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"	pza	3.00	158.68	470.04
03.01.07.04.08	LINEA DE REBOSE Y PURGA CBD - 1A				
03.01.07.04.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.07.04.08.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO REDES DE DESAGUE	m	63.48	2.30	146.00
03.01.07.04.08.01.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	63.48	1.34	85.06
03.01.07.04.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.07.04.08.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.00M H= 1.51-2.00 M	m	63.48	18.59	1,180.09
03.01.07.04.08.02.02	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJA TN A=1.00M.	m	63.48	3.74	237.42
03.01.07.04.08.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.15 M. A=0.60 M.	m	63.48	17.14	1,088.05
03.01.07.04.08.02.04	RELLENO COMPACTADO ZANJA TN HASTA 2.00M. PROF.	m	63.48	71.38	4,531.20
03.01.07.04.08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	49.51	17.43	862.96
03.01.07.04.08.03	TUBERIA, SUMINISTRO E INSTALACION				
03.01.07.04.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE NTP ISO 8772 DN 250 MM SN-8	m	63.48	85.01	5,396.43
03.01.07.04.08.03.02	PRUEBA HIDR. NIVELACION, ALINEAMIENTO Y DEFLEXION TUBERIA DN 250 MM.	m	63.48	3.02	191.71
03.01.07.04.08.04	LOSA DE DISPOSICION FINAL				
03.01.07.04.08.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA LOSAS	m3	0.59	441.20	260.31
03.01.07.04.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS	m2	3.54	48.88	172.33
03.01.07.04.08.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2	kg	23.89	4.58	109.42
03.01.07.04.09	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO CBD-1A				
03.01.07.04.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HD DN 150MM	m	15.60	235.54	3,674.42
03.01.07.04.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD DN 150MMx90°	und	2.00	472.54	945.08
03.01.07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD DN 150MMx45°	und	2.00	348.89	697.78
03.01.07.04.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DRESSER 150MM	und	2.00	242.04	484.08
03.01.07.04.09.05	SUM E INST. DE VALVULA CHECK HD BB DN 150MM	und	2.00	1,235.90	2,471.80
03.01.07.04.09.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA HD BB DN 150MM	und	2.00	398.72	797.44
03.01.07.04.09.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE HD B.B Ø 150MM	und	2.00	626.23	1,252.46
03.01.07.04.09.08	SUM E INST. DE BRIDA CIEGA DN 150MM ACERO INC.	und	1.00	175.93	175.93
03.01.07.04.09.09	PERNOS/TUERCA/EMPAQ.				
03.01.07.04.09.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD B.B Ø 150MMX100MM	und	1.00	601.03	601.03
03.01.07.04.09.10	SUM. E INST. DE MEDIDOR DE CAUDAL DE AGUAS SERVIDAS DN 150 MM	und	1.00	8,168.78	8,168.78
03.01.07.04.09.11	UNION MAXIDAPTOR DN 150MM	und	1.00	235.12	235.12
03.01.07.04.09.12	SUM. E INST. DE ABRAZADERA METALICA EN TUB. HD Ø 150MM	und	6.00	135.76	814.56
03.01.07.04.09.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD DN 100MMx90°	und	2.00	221.89	443.78
03.01.07.04.09.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD DN 100MMx45°	und	2.00	221.89	443.78

03.01.07.04.09.19	100MM	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ALIVO DE PRESION BB-HD DN	und	1.00	555.89	555.89
03.01.07.04.09.20		SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA BB-HD DN 100MM	und	1.00	591.80	591.80
03.01.07.04.09.21		SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 100MM L=0.13M	und	2.00	125.40	250.80
		SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 100MM L=0.30M	und	1.00	148.40	148.40
		SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 100MM L=1.50M	und	1.00	797.40	797.40
03.01.07.04.09.24		DADO DE CONCRETO FC=175KG/CM2 (0.25X0.25)	und	3.00	126.27	378.81
TOTAL COSTO DIRECTO						691,037.91
GASTOS GENERALES (10.15 %)						70,140.35
UTILIDAD (4.85 %)						33,515.34
SUB TOTAL						794,693.60
IGV (18%)						143,044.85
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS EXISTENTES						937,738.45

Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 – Partidas Nuevas

PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS NUEVAS						
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)	
01	SISTEMA DE DESAGUE					
01.01	CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE CBD-01A					
01.01.01	INSTALACIONES ELECTRICAS - CBD-01A					
01.01.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA					
01.01.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS 6.70 HP TCB-01	und	1.00	8,439.89	8,439.89	
01.01.01.02	LAMPARAS					
01.01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTO FLUORESCENTE DE 2 X 36 W ADOSADO A TECHO	und	7.00	114.93	804.51	
01.01.01.03	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS					
01.01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICO 6.70 HP - 380V	EQU	2.00	14,924.44	29,848.88	
01.01.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR TRIFASICO EN 380/220 V BAJA TENSION	und	1.00	2,500.00	2,500.00	
01.01.02	INSTALACIONES SANITARIAS CBD-01A					
01.01.02.01	ACCESORIOS PARA DESAGUE					
01.01.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE VENTILACION PVC-CP 4"X2"	und	1.00	41.72	41.72	
01.01.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE BRONCE 2"	und	1.00	36.33	36.33	
01.01.03	LINEA DE REBOSE Y PURGA CBD-01A					
01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE HDPE NTP ISO 8772 DN 250 MMX45"	und	5.00	172.93	864.65	
01.01.04	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO CBD-01A					
01.01.04.01	SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 150MM L=0.25M	und	4.00	231.22	924.88	
01.01.04.02	SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 150MM L=0.45M	und	1.00	345.77	345.77	
01.01.04.03	SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 150MM L=1.10M	und	2.00	525.79	1,051.58	
01.01.04.04	SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 150MM L=4.67M	und	1.00	1,630.54	1,630.54	
01.01.04.05	SUM E INST. DE REDUCCION BB HD 150MM A 100MM	und	2.00	331.48	662.96	
01.01.04.06	SUM E INST. DE NIPLE HD BB DN 100MM L=1.60M	und	1.00	822.40	822.40	
01.01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF 4435 Ø=200 MM S-20	m	7.20	58.81	423.43	
01.01.04.08	SUM E INSTAL DE CODO 200 MM X 90 PVC UF 4435 S-20	und	3.00	96.16	288.48	
TOTAL COSTO DIRECTO						48,686.02
GASTOS GENERALES (10.15 %)						4,941.63
UTILIDAD (4.85 %)						2,361.27
SUB TOTAL						55,988.92
IGV (18%)						10,078.01
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS NUEVAS						66,066.93

RESUMEN PRESUPUESTO ADICIONAL

PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS EXISTENTES	794,693.60
PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS NUEVAS	55,988.92
SUB TOTAL	850,682.52
IGV (18 %)	153,122.86
TOTAL PRESUPUESTO (CON IGV)	1,003,805.38
INCIDENCIA	1.46%



Presupuesto del Deductivo Vinculante de Obra N° 01

PRESUPUESTO - DEDUCTIVO					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
03	SISTEMA DE DESAGUE Y MITIGACION AMBIENTAL				
03.01	SISTEMA DE DESAGUE				
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.02.01	EXCAVACIONES				
03.01.02.01.01	REDES DE DESAGUE				
03.01.02.01.01.02	EXCAVACION PARA BUZONES, BUZONETAS Y CAJA CONDOMINIALES	m3	235.40	36.09	8,495.59
03.01.02.01.01.04	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.00M, H= 1.20-1.50 M	m	121.27	12.87	1,560.74
03.01.02.01.01.12	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 5.01-5.50 M	m	117.97	43.53	5,135.23
03.01.02.01.01.13	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 5.51-6.00 M	m	341.09	47.86	16,324.57
03.01.02.01.01.14	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 6.01-6.50 M	m	22.54	49.87	1,124.07
03.01.02.01.01.15	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 6.51-7.00 M	m	284.28	56.98	16,198.27
03.01.02.01.01.16	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 7.01-7.50 M	m	225.63	59.83	13,499.44
03.01.02.01.01.17	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 7.51-8.00 M	m	153.62	72.51	11,138.99
03.01.02.01.01.18	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. TN. A= 1.20M, H= 8.01-8.50 M	m	76.27	79.78	6,084.82
03.01.02.03	RELLENOS				
03.01.02.03.01	REDES DE DESAGUE				
03.01.02.03.01.09	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=0.90M	m	121.27	17.00	2,061.59
03.01.02.03.01.17	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=4.90M.	m	117.97	129.66	15,295.99
03.01.02.03.01.18	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=5.40M.	m	341.09	149.10	50,856.52
03.01.02.03.01.19	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=5.90M.	m	22.54	175.43	3,954.19
03.01.02.03.01.20	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=6.40M.	m	284.28	229.38	65,208.15
03.01.02.03.01.21	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=6.90M.	m	225.63	248.51	56,071.31
03.01.02.03.01.22	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=7.40M.	m	153.62	271.11	41,647.92
03.01.02.03.01.23	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=7.90M.	m	76.27	298.20	22,743.71
03.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
03.01.02.04.01	REDES DE DESAGUE				
03.01.02.04.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO DE REDES	m3	268.20	17.43	4,639.87
03.01.02.04.01.03	DRENAJE DE ZANJAS C/BOMBEO P/TUBERIA H=3.00M - H=10.00 M PROF.	m	662.25	6.44	4,264.89
03.01.02.05	ENTIBADOS Y TABLAESTACADOS				
03.01.02.05.01	ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS DE H=3.0M HASTA 10.00M PROF. TN	m	662.25	104.95	69,503.14
03.01.05	CAMARAS DE INSPECCION				
03.01.05.01	CONSTRUCCION DE BUZONES				
03.01.05.01.04	BUZONES DE CONCRETO TIPO "A" DE H= 2.51 HASTA 3.00 M	und	1.00	2,456.26	2,456.26
03.01.05.01.09	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 5.01 HASTA 5.50 M	und	2.00	6,103.58	12,207.16
03.01.05.01.10	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 5.51 HASTA 6.00 M	und	4.00	6,462.23	25,848.92
03.01.05.01.11	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 6.01 HASTA 6.50 M	und	4.00	7,858.24	31,432.96
03.01.05.01.12	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 6.51 HASTA 7.00 M	und	1.00	8,291.86	8,291.86
03.01.05.01.13	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 7.01 HASTA 7.50 M	und	2.00	8,714.40	17,428.80
03.01.05.01.14	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 7.51 HASTA 8.00 M	und	2.00	9,273.97	18,547.94
03.01.05.01.15	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 8.01 HASTA 8.50 M	und	3.00	9,899.44	29,698.32
TOTAL COSTO DIRECTO					561,721.22
GASTOS GENERALES (10.15 %)					57,014.70
UTILIDAD					27,243.48
SUB TOTAL					645,979.40
IGV (18%)					118,276.29
TOTAL PRESUPUESTO - DEDUCTIVO					762,255.69

RESUMEN PRESUPUESTO DEDUCTIVO

PRESUPUESTO - DEDUCTIVO (CON IGV)	762,255.69
INCIDENCIA	1.11%



El porcentaje de incidencia es el siguiente:

- Presupuesto del Contrato Original	: S/ 68'912,874.05
- Presupuesto del Adicional N° 01	: S/ 1'003,805.38
- Presupuesto del Deductivo N° 01	: S/ 762,255.69

$$\% \text{ incidencia} = \frac{\sum \text{Adicional de Obra} - \text{Deductivo de Obra}}{\text{Monto del Contrato Original}}$$

$$\% \text{ Incidencia} = \frac{1'003,805.38 - 762,255.69}{68'912,874.05} \times 100$$

$$\% \text{ Incidencia} = 0.35\%$$

Que, mediante Carta N° 0607-2020-MPCP-GIO de fecha 02 de diciembre de 2020, la Gerencia de Infraestructura y Obras, remite al Consorcio Arana, el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de Obra, para su revisión, evaluación, pronunciamiento y conformidad correspondiente;

Que, ante ello con Carta N° 129-2020-M.F.C.A-SUP.SECTOR 12, con fecha 05 de diciembre de 2020, el Consorcio Arana remite a la Entidad, el Informe Técnico sobre el pronunciamiento y conformidad del Expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, adjuntando la Carta N° 010-2020-NFOA-C.A.-SUP.SECTOR 12 de fecha 04 de diciembre de 2020 suscrito por el Jefe de Supervisión – Ing. Nixon Franklin Odicio Asayac, manifestando lo siguiente:

La realización del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, resulta indispensable y necesario para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal; por lo tanto esta Supervisión otorga su conformidad técnica al Expediente del ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, cuyo presupuesto Adicional de Obra N° 01 asciende S/ 1'003,805.38 (Un Millón Tres Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), que representa el 1.45% de incidencia en relación al monto del contrato principal, y el monto del Presupuesto Deductivo vinculante de Obra N° 01 asciende a S/ 762,255.69 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 69/100 Soles), el cual representa el 1.11% de incidencia en relación al monto del contrato principal, resultando un presupuesto Adicional neto de S/. 241,549.69 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles), el cual representa el 0.35% de incidencia respecto al Presupuesto Contractual.

Para la ejecución de las partidas que contemplan el Expediente del Adicional de Obra N° 01, no será necesario considerar una Ampliación del Plazo.

Que, con Informe N° 868-2020-MPCP-GM-GIO-SGEP de fecha 16 diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la certificación presupuestal del expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 000000007-2021, para la ejecución del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**;

Que, mediante Informe N° 0452-2021-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 03 marzo de 2021, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la aprobación del expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**;

Que, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a través del Informe Legal N° 053-2021-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 05 de marzo de 2021, concluye procedente aprobar la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del Contrato de Ejecución N° 018-2018-MPCP, de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali"**, siendo el presupuesto del Adicional de Obra N° 01 la suma de S/ 1'003,805.38 (Un Millón Tres Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), que representa el 1.45% de incidencia en relación al monto del contrato principal, y el Presupuesto del Deductivo Vinculante de Obra N° 01 la suma de S/ 762,255.69 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 69/100 Soles), el cual representa el 1.11% de incidencia en relación al monto del contrato principal, resultando un Presupuesto Adicional Neto de S/ 241,549.69 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles), el cual representa el 0.35% de incidencia respecto al Presupuesto Contractual;



Que, asimismo, el Anexo Único del Reglamento, "Anexo de Definiciones", define a la Prestación adicional de obra como: "Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional."

Que, teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Opinión N° 208-2016/DTN de fecha 29 de diciembre de 2016 emitida por la Dirección Técnica Normativa del OSCE a través del cual se establece: "es importante considerar que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato de obra al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad con el artículo 34 de la Ley. En efecto, en el caso de obras, el primer párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley otorga a la Entidad la potestad de ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, siempre que respondan a la finalidad del contrato. Asimismo, el segundo párrafo del referido numeral establece que en caso resulte indispensable la ejecución de prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico, situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o causas no previsibles en el expediente de obra que no son responsabilidad del contratista, mayores a las establecidas en el párrafo anterior, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, siempre que no superen el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original, debiendo contar previamente con la autorización de la Contraloría General de la República para su ejecución y pago. Como se aprecia, de conformidad con lo previsto por la normativa de contrataciones del Estado, una Entidad puede aprobar prestaciones adicionales de obra por "deficiencias" del expediente técnico. Ahora bien, es importante tener en cuenta que las deficiencias a las que se hace referencia en el numeral precedente pueden advertirse tanto en el expediente técnico de la obra principal como en el expediente técnico de la prestación adicional de obra. De esta manera, cuando el expediente técnico de una prestación adicional de obra (el cual puede ser elaborado por el inspector, el supervisor, un consultor externo o la propia Entidad, pero no por el contratista ejecutor de la obra) adolezca de alguna deficiencia, corresponde anotar este hecho en el cuaderno de obra".

Que, sobre el particular, el numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo en el numeral 175.2 del artículo 175 de la norma acotada, señala: "La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional."

Que, por otro lado en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía".

Que, en el caso concreto se aprecia que las dependencias administrativas (Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo) han procedido a evaluar técnicamente las razones que motivan la procedencia del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de Obra, y han ratificado su fundamento y sustento siendo que el expediente del adicional y deductivo se encuentra rubricado por todos los profesionales que evaluaron el mismo; presumiéndose que todos los suscribientes han coincidido en la necesidad de aprobar dicho adicional y deductivo, a fin de cumplir con el fin del proyecto por lo que se debe autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de la obra "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali**".

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y la Gerencia de Infraestructura y Obras y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 269-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 15 de marzo 2021, concluye aprobar la ejecución de la prestación del **Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Contrato de Ejecución de Obra N°018-2018-MPCP**, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali**", siendo el monto de la prestación del Adicional la suma de S/ 1'003,805.38 (Un Millón Tres Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), con una incidencia de 1.46% y el monto del Deductivo Vinculante ascendente a la suma de S/ 762,255.69 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 69/100 Soles), con una incidencia de -1.11%, resultando el presupuesto neto la suma de **S/ 241,549.69 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles)**, que representa el **0.35% de incidencia del monto de la ejecución contractual**;



Este cambio cuenta con la aprobación del concesionario a propuesta del contratista, deberá seguir el trámite correspondiente de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 160-2020-MPCP-GM-GIO-SGEP de fecha 28 de febrero de 2020, la Sub de Estudios y Proyectos remite a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivos la absolución de consulta realizada por el Proyectista (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL);

Que, mediante Informe N° 0336-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 02 de marzo de 2020, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras que se remita la absolución de consulta realizada por el Proyectista – (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL) al Supervisor de Obra – Consorcio Arana, la misma que fue notificada con Carta N° 124-2020-MPCP-GM-GIO de fecha 02 de marzo de 2020;

Que, mediante Carta N° 059-2020-M.F.V.- C.A.-SUP. SECTOR12 de fecha 23 de julio de 2020, el Consorcio Arana reitera a la Entidad, la opinión técnica favorable remitida por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMAPACOP SA y todos los actuados que se realizó sobre la Modificación de Redes de Desagüe del Área 01 y la Incorporación de una Cámara Auxiliar de Bombeo de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali"**;

Que, mediante Informe N° 852-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 29 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita la Gerencia de Infraestructura y Obras, la designación a cargo de quien estará la elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali"**, recomendando que se encargue a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que con Memorando N° 080-2020-MPCP-GM-GIO de fecha 29 de julio de 2020, la Gerencia de Infraestructura y Obras, dispone a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dicha elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra;

Que, ante dicho requerimiento, a través del Informe N° 801-2020-MPCP-GM-GIO-SGEP de fecha 01 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudio y Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo el Expediente Técnico del Presupuesto del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, recomendando que se notifique a la Supervisión e indicando lo siguiente:

Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 – Partidas Existente

PRESUPUESTO ADICIONAL - PARTIDAS EXISTENTES					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
03	SISTEMA DE DESAGUE Y MITIGACION AMBIENTAL				
03.01	SISTEMA DE DESAGUE				
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.02.01	EXCAVACIONES				
03.01.02.01.01	REDES DE DESAGUE				
03.01.02.01.01.05	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.00M, H= 1.51-2.00 M	m	191.08	14.56	2,782.12
03.01.02.01.01.06	EXCAVACION DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.20M, H= 2.01-2.50 M	m	399.05	19.68	7,853.30
03.01.02.01.01.07	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.20M, H= 2.51-3.00 M	m	290.09	23.99	6,959.26
03.01.02.01.01.08	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.20M, H= 3.01-3.50 M	m	126.92	26.15	3,572.80
03.01.02.01.01.09	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.20M, H= 3.51-4.00 M	m	274.37	38.59	10,587.94
03.01.02.01.01.10	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.20M, H= 4.01-4.50 M	m	125.91	39.88	5,021.29
03.01.02.01.01.11	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/EO. TN. A= 1.20M, H= 4.51-5.00 M	m	31.95	41.26	1,318.26
03.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS				
03.01.02.02.01	REDES DE DESAGUE				
03.01.02.02.01.02	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=1.00 M.	m	69.81	2.88	201.05
03.01.02.02.01.03	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=1.20 M.	m	26.89	3.33	89.54
03.01.02.03	RELLENOS				
03.01.02.03.01	REDES DE DESAGUE				
03.01.02.03.01.02	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M. A=1.00M.	m	69.81	11.20	781.87
03.01.02.03.01.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M. A=1.20M	m	26.89	13.08	351.72
03.01.02.03.01.05	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60M A=1.00M.	m	69.81	19.52	1,362.69
03.01.02.03.01.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60M A=1.20M	m	26.89	20.91	562.27
03.01.02.03.01.10	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=1.40M.	m	191.08	17.00	3,248.36
03.01.02.03.01.11	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=1.90M.	m	399.05	28.33	11,305.09
03.01.02.03.01.12	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=2.40M	m	290.09	39.76	11,533.98
03.01.02.03.01.13	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=2.90M.	m	126.92	54.24	6,894.14
03.01.02.03.01.14	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=3.40M.	m	274.37	66.28	18,185.24
03.01.02.03.01.15	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=3.90M.	m	125.91	85.19	10,726.27



PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



03.01.02.03.01.16	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=4.40M.	m	31.95	99.41	3,176.15
03.01.05	CAMARAS DE INSPECCION				
03.01.05.01	CONSTRUCCION DE BUZONES				
03.01.05.01.01	BUZONES DE CONCRETO TIPO "A" DE H= 1.20 HASTA 1.50 M	und	1.00	1,811.48	1,811.48
03.01.05.01.02	BUZONES DE CONCRETO TIPO "A" DE H= 1.51 HASTA 2.00 M	und	9.00	2,026.41	18,237.69
03.01.05.01.03	BUZONES DE CONCRETO TIPO "A" DE H= 2.01 HASTA 2.50 M	und	3.00	2,241.48	6,724.44
03.01.05.01.05	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 3.01 HASTA 3.50 M	und	2.00	4,660.76	9,321.52
03.01.05.01.06	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 3.51 HASTA 4.00 M	und	5.00	5,022.48	25,112.40
03.01.05.01.07	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 4.01 HASTA 4.50 M	und	4.00	5,381.43	21,525.72
03.01.05.01.08	BUZONES DE CONCRETO TIPO "B" DE H= 4.51 HASTA 5.00 M	und	1.00	5,742.73	5,742.73
03.01.05.01.16	EMPALME A BUZONES	und	12.00	106.78	1,281.36
03.01.05.01.17	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL (EMPALME)	m2	9.36	73.75	690.30
03.01.06	LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE				
03.01.06.02	LINEA DE IMPULSION L-01A				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m	140.00	2.30	322.00
	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	140.00	1.34	187.60
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	EXCAVACION DE ZANJA C/IEQ. TUB. Ø 160MM. TN. A=0.60 M H<1.60 M.	m	140.00	13.95	1,953.00
	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS PARA TUB. Ø 160MM A=0.60M	m	140.00	7.58	1,061.20
	CAMA DE ARENA PARA TUBERIA Ø 160MM. E=0.15 M. A=0.60 M.	m	140.00	13.09	1,832.60
	RELLENO DE ZANJA C/MAT. PROPIO SELEC. EN TUB. Ø 160MM	m	140.00	14.67	2,053.80
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO H<1.60	m	140.00	35.88	4,995.20
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	43.68	17.43	761.34
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y PRUEBA HIDRAULICA				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 160MM. HDPE NTP ISO 4427 PN-10	m	140.00	47.29	6,620.60
	PRUEBA HIDRAULICA (TUB IMPULDES)	m	140.00	2.11	295.40
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
	CODO HDPE NTP ISO 4427 DN 160MM x 45°	und	7.00	160.95	1,126.65
	CODO HDPE NTP ISO 21138 DN 160MM x 90°	und	1.00	154.90	154.90
	INSTALACION Y ANCLAJE DE ACCESORIOS				
	DADO DE CONCRETO PARA ANCLAJE DE ACCESORIOS FC=140KG/CM2	und	7.00	80.57	563.99
03.01.07	ESTACIONES DE BOMBEO PARA AGUAS RESIDUALES				
03.01.07.04	CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE CBD-1A				
03.01.07.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.07.04.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	300.00	2.68	804.00
03.01.07.04.01.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	300.00	2.10	630.00
03.01.07.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.07.04.02.01	CORTE DE MATERIAL ORGANICO C/MAQUINARIA	m3	190.40	10.13	1,928.75
03.01.07.04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	247.52	17.43	4,314.27
03.01.07.04.03	CONSTRUCCION DE CAMARA DE REJAS - CBD - 1A				
03.01.07.04.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS DE CAMARA DE REJAS Y CAMARA HUMEDA				
03.01.07.04.03.01.01	EXCAVACION MASIVA C/EQUIPO	m3	298.83	9.58	2,862.79
03.01.07.04.03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	222.72	29.48	6,565.79
03.01.07.04.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	98.94	17.43	1,724.52
03.01.07.04.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.01.07.04.03.02.01	CONCRETO FC= 100 KG/CM2. EN SOLADO DE CIMENTACION E=0.10m	m2	7.50	33.10	246.25
03.01.07.04.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
03.01.07.04.03.03.01	LOSA DE FONDO				
03.01.07.04.03.03.01.01	CONCRETO FC= 280 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	m3	3.75	529.82	1,986.08
03.01.07.04.03.03.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN LOSA DE FONDO	kg	370.08	4.58	1,694.97
03.01.07.04.03.03.02	PLACAS				
03.01.07.04.03.03.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN PLACAS	m3	9.86	544.89	5,370.64
03.01.07.04.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PLACAS	m2	89.74	40.52	3,636.26
03.01.07.04.03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN PLACA	kg	1,286.94	4.58	5,894.19
03.01.07.04.03.03.03	TECHO DE CAMARA DE REJAS				
03.01.07.04.03.03.03.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN TECHO	m3	0.99	467.82	463.14
03.01.07.04.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TECHO	m2	10.25	40.52	415.33
03.01.07.04.03.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 EN TECHO	kg	106.69	4.58	488.64
03.01.07.04.03.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
03.01.07.04.03.04.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIOR Y/O EXTERIOR	m2	11.64	24.54	285.65
03.01.07.04.03.04.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	44.80	29.94	1,341.31
03.01.07.04.03.05	CARPINTERIA METALICA				
03.01.07.04.03.05.01	TAPA METALICA 0.80 x 1.05 M. (SEGUN DETALLE)	und	2.00	312.47	624.94
03.01.07.04.03.05.02	ESCALERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO GATO INC. PINTURA	m	4.20	138.86	583.21
03.01.07.04.03.05.03	REJILLA MET. DE 1.50M. x 1.30M. SOLD. A VAR. DE F/C 1" (INC. COLOC.)	und	1.00	519.90	519.90
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA TIPO CUCHILLA HD	und	1.00	2,129.72	2,129.72
03.01.07.04.03.06	BB 315 MM.				
03.01.07.04.03.06.01	OTROS				
03.01.07.04.03.06.01.01	SISTEMA DE IZAJE PARA REJILLA	und	1.00	2,799.44	2,799.44
03.01.07.04.04	CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO CBD-1A				

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 - 2022

estamos para servirle!

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la prestación del **Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Contrato de Ejecución de Obra N°018-2018-MPCP**, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo-Ucayali"**, siendo el monto de la prestación del Adicional la suma de S/ 1'003,805.38 (Un Millón Tres Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), con una incidencia de 1.46% y el monto del Deductivo Vinculante ascendente a la suma de S/ 762,255.69 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 69/100 Soles), con una incidencia de -1.11%, resultando el presupuesto neto la suma de **S/ 241,549.69 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles)**, que representa el **0.35% de incidencia del monto de la ejecución contractual**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras, efectúe los trámites administrativos correspondiente a fin de solicitar al Contratista (Consortio San Juan 12) la ampliación del monto de la garantía de fiel cumplimiento de forma proporcional al monto de la Prestación Adicional de Obra N° 01, conforme a lo estipulado en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA de la emisión de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ello en atención a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 018-2020-CG/NORM – "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 387-2020-CG.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

2h8

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

17 MAR 2021

REG./EXP. *[Signature]*

FIRMA: *[Signature]* HORA: *4:00pm*